tumbre los Señores D. Diego Manuel de Lesarri primer teniente de Alcalde en ausencia del propietario, D. José Gabriel de Urrutia Síndico Procor Gral, D. José de Zuloeta y D. José Joaquín de Aranguren, Regidores, y D. José de Zabaleta, y D. Andrés Agustín de Beitregui Diputados del Común, D. Antonio María Gaytan de Ayala, D. José Franco de Arrinategui y D. Manuel de Aguirrezabal Diputados del Concejo, que es la mayor y más sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de esta dicha Villa, y estando así juntos y reunidos se presentó por la Comisión nombrada en Ayuntamiento general de veinte y ocho del pasado para nombramiento de oficiales de tercios de esta Villa su descargo, el que se aprobó con gracias a la Comisión.

Se trató sobre el atraso que se experimenta en el pago del Contingente de Bagages, y se acordó intimar a los Morosos hagan sus pagos para el Domingo próximo.

Con tanto se dio fin a este Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcde. por sí y por los demás Capitulares según costumbre y de todo ello yo el Escno ++

Diego Manuel de Lesarri

Ante mí
José María de Elizpuru

Ayuntamiento de 12,, de Agosto.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara a doce de Agosto de mil ochocientos veinte y siete, por ante mí el Escno se juntaron según costumbre los SS. D. Martín José de Murua é Irarri Conde del Valle Alcalde, D. José Gabriel de Urrutia Síndico Procor Gral, D. José de Zuloeta, D. José Joaquín de Aranguren, y D. Juan Cruz de Arrinategui Regidores, D. José de Zabaleta, y D. Andrés Agustín de Beitregui Diputados del Común, D. Antonio María Gaytan de Ayala, D. Pedro de Artiz, D. José Franco de Arrinategui, y D. Manuel de Aguirrezabal Diputados del Concejo, que son los que componen la Justicia y Regimiento de ella y estando así juntos y reunidos se leyó por mí el Escno la Circular de la Diputación de fha 9,, del actual por la que ordena se remita la lista nominal de tercios, y se acordó que los Capitanes de las dos Compañías acompañados de Dn Diego Manuel de Lesarri, D. Andrés de Beitregui, y Comisionados de

Barrios nombrados en el Ayuntamiento gral de veinte y ocho de Julio ultimo, formen dha lista para remitirla á la diputacion.

Y con tanto se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por si y por los demas Capitulares segun costumbre, y en fe de todo lo hice yo el Esno.

El Conde del Valle

Ante mi
José Maria de
Elizpuru

Ayuntamiento de 26 de Agosto.

En la Sala Consistorial de esta N. y L. Villa de Vergara á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos veinte y siete, por ante mi el Esno se juntaron segun costumbre los SS. D. Martin José de Murua é Ituarri Conde del Valle Alcalde, D. José Gabriel de Urrutia Sindico Procr Gral, D. José de Zuloeta, y D. Juan Cruz de Aumategui Regidores, D. Antonio Maria Gaytan de Ayala, D. José Franco de Arruategui, y D. Manuel de Aguirrezabal Diputados de Concejo que son los que componen la Justicia y Regimiento de esta espresada Villa en su mayor y mas sana parte, y estando asi juntos reunidos se trató del modo y forma en que se habia de sacar á Remate el arriendo de la Casa Mesa de Villar de esta Villa, y se acordó anunciar su Remate bajo las condiciones que se dispondrán, y leeran en el acto del Remate, y que yo el Esno participe esta determinacion á Juan Franco de Iztegui actual Arrendatario de la mencionada Casa Mesa de Villar para su conocimiento.

En seguida el Sr. Allde presentó al Ayuntamiento para su conocimiento la Real licencia de Esencion para Empleos de Republica que S. M. se ha dignado agraciarle á su solicitud, y el Ayuntamiento quedó enterado de ello.

Con lo que se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por si y por los demas segun costumbre, y en fe lo hice yo el Esno

El Conde del Valle

Ante mi
José Maria de
Elizpuru